



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CONTABILIDAD



“Cultura tributaria y su relación con el recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023”

Línea de Investigación:

Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales

PRODUCTO FINAL:

Asistencia y exposición a un evento científico en el que se presentará un libro de resúmenes

INFORME FINAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

AUTORES:

DR. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA

Filiación: Departamento de Contabilidad, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
(Investigador Principal) CODIGO ORCID 0000-0001-8975-1924

CPCC. JUAN EMILIO MONTOYA ARISTA

Filiación: Departamento de Contabilidad, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
(Investigador Asociado) CODIGO ORCID 0000-0002-1274-3413

CPC. ALBERTO ANTONIO PEÑA MEDINA

Filiación: Departamento de Contabilidad, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
(Investigador Asociado) CODIGO ORCID 0000-0002-3911-6946

Ica, Perú

2023

Índice

	Pág.
Índice de Contenido	ii
Resumen	iii
Abstract	iv
I INTRODUCCIÓN	5
1.1 Aspectos Científicos vinculados a la Investigación	5
1.1.1 Gestión de finanzas personales	5
1.1.2 Desempeño Laboral	7
1.2 Antecedentes de la Investigación	8
1.3 Planteamiento del Problema	10
1.3.1 Formulación del Problema	11
1.4 Justificación e importancia	11
1.5 Hipótesis y Variables	12
1.6 Objetivos	13
II MATERIALES Y MÉTODOS	14
2.1 Estrategia Metodológica	14
2.1.1 Tipo, Enfoque y diseño de la investigación	14
2.1.2 Población y Muestra	14
2.1.3 Técnicas e instrumentos de recolección de la información	15
III RESULTADOS	17
IV DISCUSIÓN	22
CONCLUSIONES	23
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24
Anexos	
Anexo 1: Consentimiento informado	
Anexo 2: Matriz de Consistencia	
Anexo 3: Cuestionario	

Resumen

El presente Trabajo de Investigación Titulado “Cultura tributaria y su relación con el recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023” exteriorizó como Objetivo Principal Determinar en qué medida la Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023. En el desarrollo del presente trabajo se formuló una encuesta a 80 profesionales de la salud del distrito de Ica, el Tipo y nivel de la investigación fue Aplicativo, descriptivo, a fin de establecer la relación de las variables de estudio, el enfoque utilizado fue Cualitativo, con un diseño No experimental y transversal; no experimental, porque las variables no se pueden manipular, ni arreglar, considerando en el diseño el corte transversal. Los resultados arrojaron un Chi cuadrado de 0.001 menor al 0.05 determinándose que existe una relación muy significativa aceptándose la hipótesis alterna la misma que enuncia que “La Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023”. En cuanto al objetivo general los participantes indicaron que existe una relación alta en un 81,3%, una relación regular un 15%, mientras que el 3,8% indicó que existe una relación baja.

Palabras Clave:

Cultura Tributaria, Conciencia Tributaria, Educación Tributaria, Obligaciones Tributarias, Renta de cuarta categoría.

Abstract

The present Research Work Titled “Tax culture and its relationship with the collection of the fourth category income tax in health professionals in the district of Ica, 2023”, the Main Objective was to determine to what extent the Tax Culture Affects the Collection of the Fourth Category Income Tax in health professionals in the district of Ica, 2023. In the development of this work, a survey was formulated among 80 health professionals in the district of Ica, the Type and level of the research was Applicational, descriptive, in order to establish the relationship of the study variables, the approach used was Qualitative, with a Non-experimental and transversal design; non-experimental, because the variables cannot be manipulated or fixed, considering the cross-section in the design. The results showed a Chi square of 0.001 less than 0.05, determining that there is a very significant relationship, accepting the alternative hypothesis, the same one that states that "The Tax Culture Affects the Collection of the Fourth Category Income Tax in health professionals in the district of Ica, 2023". Regarding the general objective, the participants indicated that there is a high relationship in 81.3%, a regular relationship in 15%, while 3.8% indicated that there is a low relationship.

Keywords:

Tax Culture, Tax Awareness, Tax Education, Tax Obligations, Fourth Category Income.

I INTRODUCCIÓN

1.1 Aspectos Científicos Vinculados a la Investigación

1.1.1 Cultura tributaria

Mencionan Castillo y Castillo (2016). Que se entiende a la cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de la sociedad frente a la tributación y el cumplimiento de las leyes que la regulan, lo que significa una conducta que se expresa en el cumplimiento consecuente de las obligaciones tributarias con base en la razón, la fe y el fortalecimiento de los valores, ética personal, respeto a la ley, responsabilidad cívica y solidaridad del tipo social de los contribuyentes.

De igual forma indican que con la ayuda de una cultura tributaria, queremos que los individuos de la sociedad que participan en el proceso entiendan que es un deber constitucional participar en el estado y que informen a esta comunidad que las razones principales de la tributación son asegurar los recursos necesarios para ello, así el estado cumpla con su tarea principal de proporcionar servicios públicos efectivos y eficientes al público. Manifestando además que se considera cultura tributaria como el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente de las obligaciones tributarias y la no implementación de estrategias encaminadas a incrementar la recaudación tributaria, que no estén sujetas al temor a las consecuencias según la ley orgánica tributaria. Con respecto a los esfuerzos de las administraciones tributarias para promover una cultura tributaria, ahora ha revelado información falsa sobre estrategias y planes de educación del contribuyente. En este sentido, el propósito de su artículo es analizar la cultura tributaria desde una perspectiva socioeducativa.

Conciencia Tributaria (Dimensión de la Variable Independiente)

Indica Marce (2022) Que la Conciencia tributaria es la introducción de obligaciones jurídicas tributarias en las personas físicas, su cumplimiento voluntario, sabiendo que su cumplimiento redundará en beneficios comunes a la sociedad en la que se insertan.

La definición incluye varios elementos: El primero es la introducción de impuestos. Este elemento está inevitablemente relacionado con los contribuyentes graduales y progresivos, no es que no deban adoptar qué conducta deben comportarse y qué sistema tributario. Aquí se descubre un factor de riesgo, los contribuyentes ven que es mejor cumplir con las normas tributarias que no cumplirlas. El segundo, es el cumplimiento voluntario, que implica que el contribuyente debe, sin coacción, verificar cada obligación tributaria conforme a derecho, lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de su facultad, así lo desee. Las fuerzas no deben impedirlo. Todavía es raro en nuestra sociedad. En tercer lugar, el hecho de que el cumplimiento de los requisitos reporta beneficios comunes a la sociedad. Como contribuyente, como ser humano, debe pertenecer a la comunidad y disfrutar de sus beneficios. Por lo tanto, todo contribuyente inevitablemente entiende que pagando los impuestos en la cantidad adecuada ya tiempo, los servicios públicos son asequibles y su funcionamiento también mejorará. El Estado puede implementar efectivamente servicios dirigidos a la sociedad en general.

SUNAT (2020) conceptualiza conciencia tributaria son actitudes y creencias de las personas relacionadas con los impuestos en el Perú a partir de datos de la Dirección

General de Impuestos del Perú. También define que la conciencia genera la voluntad como el conocimiento ordinario de que las personas actúan hacia el tributo.

Obligación Tributaria (Dimensión de la Variable Independiente)

Según Ruiz de Castilla (2017) indica que la obligación tributaria se refiere a la ley y la normatividad legal vigente que regula la relación entre el Estado y aquellas personas naturales o jurídicas que deban cumplir con la obligación tributaria (pago) y/o algunas obligaciones administrativas conexas. A tal ley se le conoce como derecho tributario

Ponce et al. (2018) menciona que este término enfatiza el hecho de que la tributación debe ser regulada por la ley. Menciona también que vale la pena tomar la posición de Villegas (2015), según la cual la relación ley-tributo consiste en la obligación tributaria. Las obligaciones significan la entrega de una cantidad determinada de dinero al ministerio de hacienda. La ley material tributaria es un código que regula la obligación tributaria y las obligaciones especiales.

De igual forma exterioriza que puede argumentarse que los componentes de la obligación tributaria son: primero los Acreedores; Estamos hablando del país. En segundo Lugar, del Deudor; Deben cumplir con el financiamiento de las actividades estatales. Se trata principalmente de personas físicas y jurídicas.

Define la prestación como la conducta que debe seguir el deudor para cubrir el interés fiscal. Normalmente se trata de dar una determinada cantidad de dinero al Ministerio de Hacienda. Sólo en casos excepcionales se acepta la elección del pago no dinerario o de los servicios prestados por el deudor.

Y el tributo: consiste en la transferencia definitiva de una cantidad determinada al Ministerio de Hacienda, Significa la parte del deudor que no recupera. Este es el caso, por ejemplo, en relación con el pago anual de equiparación del impuesto sobre la renta. Se puede decir que el impuesto es el objeto de la obligación tributaria. En otras palabras, el impuesto es en lo que consiste la obligación tributaria. En relación jurídica entre acreedor y deudor; Es la relación o conexión entre el acreedor y el contribuyente.

Educación Tributaria (Dimensión de la Variable Independiente)

Indica Cárdenas (2021) Que la educación tributaria es Un factor clave para lograr una mayor recaudación es que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Esto requiere que las personas acepten la tributación como una obligación que forma parte de sus responsabilidades y derechos como miembros de la comunidad, como participantes activos en el proceso, no pasivamente. Un actor activo es un ciudadano consciente de su comportamiento en la sociedad, es más incluyente y crítico, acepta las normas y cumple con convicción sus deberes, lo que le da la oportunidad de exigir el respeto y cumplimiento de sus derechos.

SUNAT (2020) destaca la importancia del cumplimiento tributario voluntario en el aumento de la recaudación tributaria. Sin embargo, en un escenario donde la administración no ha considerado que existe un gran número de contribuyentes que no están obligados a cumplir con sus obligaciones simplemente por no contar con un registro unificado de contribuyentes (RUC), se requiere el cumplimiento formal voluntario por parte del sector, no es adecuado para el segmento de negocios informales, que la administración no ha sabido gestionar y formalizar, urgen estrategias encaminadas a la educación y sensibilización ciudadana sobre el papel social de los impuestos. El tradicional cumplimiento tributario obligatorio fue ocasionado por el hecho de que la empresa ve actividades abusivas y autoritarias en la oficina tributaria, ante esta situación

es conveniente cambiar la percepción del contribuyente hacia una administración tributaria honesta, para ello se debe capacitar a los ciudadanos en cultura tributaria.

Como se dijo en los párrafos anteriores, para poder pagar impuestos, el contribuyente se encuentra inmerso en ciertas obligaciones, lo que significa que la empresa debe tener un conocimiento mínimo de derecho tributario, pero más importante, saber por qué se deben pagar los impuestos. Además de la falta de comprensión, la función social de los impuestos ha permitido que el fenómeno de la evasión fiscal impida la recaudación pública y socave la financiación de las necesidades públicas. El poder legislativo peruano propuso e implementó diversas medidas para mejorar el cumplimiento tributario, por lo que las reformas tributarias crearon diferentes sistemas tributarios que se enfocan en formalizar actividades empresariales, y las reformas también crearon un escenario de mayores obligaciones para quienes ya tributaban.

Sin embargo, los instrumentos utilizados no resultaron ser atractivos para la formalización de empresas, y por otro lado llenaron de mayor carga al sector formal, y con poca conciencia tributaria, los gobernados no aceptaron y entendieron las reformas, esta situación se confirmó. la necesidad de promover una política fiscal que tenga en cuenta el comportamiento y las actitudes de los contribuyentes, en este sentido Valdenebro y Delgado (2010) señalan que: Una política fiscal verdaderamente eficaz no puede implementarse sin un elemento humano planificador. quién lo implementa y a quién va dirigido. Todas las leyes tributarias y los planes financieros elaborados en la mesa son estériles si no se presta suficiente atención a las ideas, actitudes, motivos y comportamientos de los funcionarios y ciudadanos, a su moral personal y colectiva, a su coherencia o antagonismo, y a eso, lo que ellos tienen más o menos en común. ideas sobre cómo organizar la convivencia de la sociedad civil. Fomentar la educación tributaria significa la transmisión de información tributaria a través de la educación formal o informal organizada por la SUNAT, esto significaría la creación de programas cuyo contenido tributario pueda ser asimilado por el contribuyente y a través de que tiene un efecto de causar el cumplimiento voluntario de las obligaciones. La fórmula adecuada para transmitir la información es la siguiente, que el sector educativo enseñaría sobre los conceptos básicos, en este sentido, la participación en la socialización de los contribuyentes requiere de una cooperación estratégica entre la SUNAT y el Ministerio de Educación (MINEDU).

1.2 Recaudación del impuesto a la Renta Cuarta Categoría (Variable Dependiente)

Recaudación Tributaria

Manifiesta CIAT (2020) Centro Interoamericano de Administraciones Tributarias, que la función recaudatoria es un conjunto de actividades realizadas por la autoridad tributaria, cuyo objeto es el cobro efectivo de todas las deudas tributarias de los contribuyentes con el fin de cancelarlas. Esta función comprende tanto la recepción de los pagos realizados por los deudores como todas las funciones que debe realizar la oficina tributaria para cobrar y cobrar las deudas vencidas.

La función de recaudación es quizás la más importante para la SUNAT porque, idealmente, el propósito de esta rutina es garantizar que todos los contribuyentes paguen sus impuestos de manera voluntaria, completa y precisa. En otras palabras, se puede decir que es la primera función que realiza ante las demás.

Objetivos de todo Sistema de Recaudación

- a) Recibir los pagos de impuestos de los contribuyentes a la brevedad posible y ofrecerles el mejor servicio para que cumplan con sus obligaciones de la manera más conveniente.
- b) Vela por el pago oportuno de las deudas tributarias por parte de los contribuyentes.
- c) Continuar con el pago de las deudas morosas de los contribuyentes, procurando que éste se haga en el período más favorable en términos de intereses fiscales.
- d) Optimizar la acción voluntaria de los deudores mediante el mejor resultado de sus acciones.

Los ingresos de cuarta clase corresponden a los servicios prestados sin relación de dependencia. Esto significa que, si una persona recibe ingresos por su trabajo independiente, está incluido en estos ingresos. También se incluyen los ingresos de los empleados públicos, concejales provinciales y municipales y representantes de contratos de la CAS. También las dietas de los gerentes de empresa, dirigentes sindicales y dirigentes empresariales. ¿Cómo calcular la renta de cuarta clase? Si usted es un trabajador independiente y envía recibos por honorarios, se retiene el impuesto sobre la renta por un monto total de 8 % de su recibo. Cabe señalar que si no supera los S/. 1500, no se le retiene.

Cabe señalar que una persona natural puede hacer uso de todos los derechos y obligaciones de una sociedad, y el impuesto sobre la renta anual comprende: las rentas del capital y las rentas del trabajo. Las rentas de capital incluyen las rentas netas de primera categoría (procedentes del arrendamiento de bienes inmuebles) y las rentas netas de segunda categoría (obtenidas por la venta, redención o retiro de acciones, participaciones, bonos, valores y otros valores, según sea el caso. Los ingresos del trabajo, por su parte, incluyen la cuarta categoría de ingresos por cuenta propia.

Renta de Cuarta Categoría

Indica (SUNAT, 2016) Todo que ciudadano peruano, si ejerce su profesión o negocio por cuenta propia o trabaja para el Estado bajo el régimen del CAS, percibirá rentas en la cuarta clase del impuesto sobre la renta. Las rentas de los administradores de empresas, apoderados, administradores de empresas, albaceas, regidores municipales, regidores de distrito, etc. también se considera renta de cuarta categoría.

Trabajador por Cuenta Propia deberes

- Obtenga su número de RUC para ingresos clase cuatro en cualquier Centro de Atención al Contribuyente o sitio web SUNAT o personal de aplicación.
- Obtenga su código SOL y mantenga sus datos personales actualizados.
- Presentar recibo de pagos electrónicos.
- Registra tu pago a través de SUNAT Operaciones en Línea.

Se puede retener la renta de cuarta clase si el monto pagado por recibo es mayor a S/ 1500.00. Radicar y pagar anualmente contribución sobre ingresos de cuarta clase.

Si eres funcionario, gerente de empresa, etc. con contrato CAS, no necesitas enviar recibos de tu salario.

Recuérdese que, si a las rentas de cuarta clase se suma la actividad empresarial, se considera renta de tercera clase la totalidad de las rentas percibidas.

Recibo por Honorarios electrónico (RHE)

Sustentan Flores y Ramos (2019) que el RHE es un documento que respalda la prestación de un servicio emitido en formato digital, que el emisor debe enviar en formato electrónico, incluida la habilitación del documento para descargarlo a través de un sitio web, el documento enviado a un correo electrónico de forma electrónica o de otro modo disponible para la persona. editor Estos vales se rigen por R.S. N° 043-2017/SUNAT que modifica R.S. N° 182-2008/SUNAT, por la cual se aprueba el sistema de emisión electrónica como una herramienta desarrollada por la SUNAT para la emisión, almacenamiento, archivo y conservación de comprobantes de pago electrónicos. Es importante recalcar que desde el 1 de abril de 2017 (Verohallinto y ADUANAS, 2017), los productores de renta de cuarta clase han adquirido la calidad de emisor electrónico, por lo que están obligados a preparar los comprobantes de pago de forma electrónica. También debemos mencionar que (Poder Ejecutivo, 2016) D.L. número 1258 que modifica L.I.R. Se ha determinado que los libros de ingresos y gastos ya no serán necesarios para las personas con ingresos de clase cuatro.

De igual forma es importante señalar que, la recaudación de rentas de cuarta clase corresponde a las rentas de los trabajadores por cuenta propia; esto es, para el desarrollo de una profesión, arte, ciencia o negocio, cuyo cobro sea sin dependencia; y sobre los cuales se paga impuesto sobre la renta de cuarta clase. Adicionalmente, cabe mencionar que “también incluye los ingresos de quienes prestan servicios al gobierno bajo un Contrato de Servicios Administrativos (CAS).

1.3 Antecedentes de la Investigación

Antecedentes Internacionales

De acuerdo con Jara (2016) al tratar en su tesis sobre Cultura Tributaria menciona que en el Estado de Ecuador cuenta con un sistema tributario diseñado para fortalecer la cultura tributaria para garantizar el cumplimiento constante de los contribuyentes. Para lograr este objetivo, Hacienda implementó varias estrategias de promoción de la cultura tributaria en el país, introdujo ayudas ciudadanas que contribuyen a mejorar la calidad de los servicios institucionales e informó sobre el cumplimiento de requisitos, por ser uno de los más importantes para la oficina de impuestos indica que su trabajo tiene como finalidad promover la gestión de la Agencia Tributaria ecuatoriana para lograr mejores resultados recaudatorios.

Con base en el análisis realizado para la elaboración de este trabajo, se puede concluir que la promoción del conocimiento tributario incrementa el cumplimiento de las obligaciones, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la tarea del administrador tributario, que es obtener los ingresos tributarios necesarios, la implementación y ejecución de políticas de gasto e inversión del gobierno, a partir de una política fiscal que tiene como objetivo principal promover la redistribución de la riqueza entre la población a través de los ingresos (impuestos) y los gastos públicos. Asimismo, la difusión de información a la población a través de canales de comunicación funcionales que fomenten y representen el conocimiento sobre la normativa vigente y la prestación de servicios de calidad, que conlleve a la satisfacción y aceptación de los usuarios, y aumenta la cultura tributaria no solo en la forma sino en el contenido, aumenta la credibilidad institucional. Una buena cultura tributaria, según este análisis, conduciría a que los contribuyentes cumplan tanto con sus obligaciones como con sus obligaciones voluntariamente. La recaudación no debe basarse en el temor a las sanciones impuestas, sino en el desarrollo

de una cultura tributaria que anime a los ciudadanos a ver su contribución al desarrollo del país como un deber cívico y moral.

Finalmente menciona que en este análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria de los comerciantes de la ciudad de Cuenca está directamente relacionada con su conocimiento de la retribución que reciben por el pago de impuestos.
- Los contribuyentes suelen tomar distintas posiciones al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, por un lado, están los contribuyentes que están dispuestos a pagar correcta y conscientemente, los que intentan cumplir, pero no siempre lo hacen, los que cumplen, pero parcial o totalmente que escogen. ver incumplidas sus obligaciones.

Presenta la revista Sarduy y Gancedo (2016) mencionando que la importancia de la cultura tributaria La importancia de la cultura tributaria radica en la propia persona, que acepta su lugar en la sociedad y desarrolla la solidaridad con los demás. Por tanto, las obligaciones tributarias son una herramienta del bien común y del Estado como ente autorizado para lograr el fin planteado. El cumplimiento de las obligaciones pertenece al derecho y legitimidad que todo ciudadano debe exigir al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, debe reconocerse que esta tarea es un proceso a largo plazo y llevará años lograrlo y desarrollarlo. Considerando lo expuesto por Cortázar (2000), el desarrollo de la cultura tributaria no es tarea fácil, requiere de la convergencia de la política de control y la política de educación. En opinión de este autor, el objetivo debe estar dirigido a que las autoridades tributarias (nacionales, locales) implementen estrategias educativas para desarrollar una sólida cultura tributaria que fortalezca su investigación. La cultura tributaria es una labor educativa como parte de la vida cotidiana, que se expresa en la capacidad de preguntarse cuál es el papel del ciudadano en la sociedad, promover los valores de su comportamiento y percepción, orientados al deber de participación en la vida pública. . financiación sectorial. Gastos, El desafío de la Junta Tributaria es hacer comprender a los ciudadanos la relación de causalidad entre el ciclo tributario y la distribución de costos. De esta forma, se evitan problemas como la evasión fiscal, la evasión fiscal y la falta de pago de impuestos por otros motivos y se asegura una correcta tributación. Representaciones sociales y cultura tributaria La representación social es el insumo básico de las configuraciones mentales y los procesos de (re)construcción cultural, que guía al individuo a nombrar y definir diversos aspectos de la realidad cotidiana, organizarla e interpretarla y, en su caso, tomar posición. y protegiéndola. Las representaciones circulan en discursos, portan palabras, se transmiten en mensajes e imágenes mediáticas, cristalizan en formas de comportamiento y se relacionan con un espacio sociocultural y político específico. Para Fuller (1998), las representaciones sociales son categorías aprendidas en las que un individuo ubica la información que recibe. A través de ellos se interpreta a sí mismo y al mundo que le rodea. Consisten en definiciones derivadas culturalmente que permiten al sujeto clasificar y dar sentido a las muchas observaciones, sentimientos e interacciones de la vida diaria. Al respecto, Silvestri y Silvestri definen la cultura tributaria como un campo no estudiado de representaciones sociales en las ciencias sociales que se ocupa de la relación entre el Estado y la sociedad.

Concluye indicando que, el análisis anterior es un ejemplo clásico de cómo el Estado y especialmente los municipios deben incrementar su rol como educadores fiscales y familiarizarse con los medios destinados a informar a los ciudadanos sobre los efectos positivos del pago de impuestos, y los efectos nocivos de los impuestos. ignorar los ingresos. El desconocimiento de las tareas esenciales que realiza el Estado en la sociedad, como la provisión de bienes públicos (educación, justicia, salud y seguridad),

provoca en los ciudadanos una especie de indiferencia hacia la política tributaria y por ende la indiferencia social general.

1.3.1 Antecedentes Nacionales

Según Vásquez (2022) Menciona en su tesis que, La cultura tributaria es la base sobre la cual los contribuyentes pueden cumplir con sus obligaciones tributarias para garantizar el bienestar social mediante la inversión en obras y servicios públicos. El estudio tuvo como propósito conocer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en la ciudad de Piura en el año 2021 entre los ingresantes de cuarta clase. La metodología consistió en un estudio de tipo no experimental de diseño cualitativo con una población de 146.231, de los cuales se utilizó como muestra 384 habitantes, Para la recolección de datos se utilizó la técnica del cuestionario y el cuestionario se utilizó para los perceptores de ingreso de cuarto grado. Los resultados arrojaron que para el año 2021, el nivel promedio de cumplimiento tributario entre los asalariados de cuarta categoría en la ciudad de Piura es de 56,8%. Además, la dimensión de educación para la ciudadanía fiscal tuvo el nivel más bajo de cultura fiscal con un 0,8 por ciento. Asimismo, el cumplimiento tributario es en promedio de 5,1%, lo que demuestra que existe una relación directa entre las variables, tal como lo expresa el coeficiente de correlación de Spearman (0,691). Por lo que se acepta la hipótesis. La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentran en un nivel medio, tienen una conexión importante y positiva en la ciudad de Piura, 2021.

Según Moya (2021) Indica en su tesis que, A lo largo de los años, la evasión de impuestos se ha vuelto cada vez más importante porque crea un problema con muchos contribuyentes que no declaran sus ingresos anuales en la cantidad real y otros que no lo hacen a pesar de su obligación. Así, el Estado recibe menos ingresos que podrían ser utilizados en beneficio de la población; Puede haber muchas razones para esto, pero se deben tomar medidas para combatirlo.

En cuanto a la región de Ayacucho, como se reporta en la Revista Económica (2019), muestra una evasión del impuesto a la renta del 60-80 por ciento, un problema en el aumento de la recaudación tributaria que dificulta determinar el impuesto correcto. Responde a la complejidad del perfilado y determinación de ingresos de los empleados, la capacidad de monitorear su trabajo de manera independiente y la informalidad con la que prestan sus servicios de manera privada.

El problema por el cual se realizó este estudio es en esencia que se observó que algunos trabajadores del sector público en la región de Ayacucho se encuentran infringiendo las normas tributarias, el problema más común o desacato que se puede hacer: si no declaran su anualidad ingresos de manera adecuada y realista, debido a que sus impuestos son menores a los que realmente pagan, ese impago de impuestos se convierte en una situación preocupante para la autoridad tributaria porque afecta directamente los ingresos en forma de reducción de impuestos. acaparamiento que asfixia la disponibilidad de recursos que podrían ser utilizados para brindar mejores servicios a la población en general. Si bien la SUNAT ha iniciado diversas campañas de promoción de la cultura tributaria encaminadas a incrementar el nivel de recaudación de impuestos en este rubro, los esfuerzos no son suficientes, queda mucho por hacer.

Como se explicó anteriormente, este estudio se realizó con el objetivo de identificar el impacto de la evasión fiscal en la recaudación de ingresos de la cuarta clase de trabajadores públicos de la región Ayacucho. revela cómo la evasión fiscal reduce los recursos públicos utilizados para recaudar dicho impuesto y así con base en los hallazgos mencionados se pueden hacer recomendaciones que son útiles para que las autoridades

pertinentes diseñen estrategias para aumentar el nivel del impuesto. una recaudación de contribuyentes que contribuye al desarrollo social.

Concluye indicando que, Para el propósito general, la prueba Rho de Spearman arrojó un valor de significación de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.727, lo que indica que existe una relación significativa e inversa entre la evasión fiscal y la recaudación de rentas de cuarta clase por parte de los funcionarios del sector público, lo que significa que más impuestos evasión de los Trabajadores por carecer de la información necesaria y no presentar una declaración real del impuesto sobre la renta, reduciendo la recaudación del impuesto sobre la renta a la cuarta categoría. 100 También cabe señalar que la relación tanto de las variables como de las dimensiones de la variable evasión fiscal con la variable recaudación de ingresos en cuatro grados fue negativa, ya que la forma en que están diseñados los instrumentos y la forma en que se realiza el análisis de la variable, ha recolectado datos de tal manera que evalúa el comportamiento de cada variable en la muestra para luego relacionarlo con un comportamiento donde la evasión fiscal y sus componentes son altos y el impuesto a la renta de cuarta clase es bajo, que como se ve son diferentes, uno es alto y el otro es bajo, por lo que se encuentra que su comportamiento es negativo e inversamente proporcional, es decir cuanto mayor sea el grado de la variable, menor será la otra.

1.4 Planteamiento del Problema

Gordillo (2022) indica que el problema de la recaudación de impuestos se ha convertido en un tema de investigación actual debido a su importancia para las finanzas públicas. Por ejemplo, en América Latina, es claro que factores internos y externos influyen en su comportamiento; La disminución de los ingresos tributarios se debió a la desaceleración de la actividad económica, la continua disminución de los precios internacionales del crudo, minerales y metales, cuya evolución afectó los ingresos del Estado.

La preocupación de la SUNAT por fortalecer la cultura tributaria se inició en 1993-1998, cuando se implementaron los temas tributarios en las escuelas; Sin embargo, como el tema tributario resultó difícil para docentes y estudiantes, no produjeron los resultados esperados. Por lo tanto, desde 1999, esta tarea se ha desarrollado en un enfoque centrado en los valores cívicos que ha sobrevivido hasta el día de hoy. Es muy importante fortalecer la cultura tributaria entre los ciudadanos, ya que permite un mejor cumplimiento voluntario y no vinculante de las obligaciones tributarias y aumenta la recaudación del impuesto a la renta.

Cabe señalar que uno de los factores internos más importantes que inciden en la recaudación tributaria es la cultura tributaria de los contribuyentes, tal como es entendida por la administración tributaria y los niveles de gobierno. En este sentido, la educación debe ser la base para el desarrollo de la cultura tributaria, entendiendo ésta como la tradición tributaria del país y su interacción con los valores culturales de los contribuyentes como la honestidad, el sentido del deber y la justicia, por su parte, señala que temas como la valoración social de la morosidad tributaria corresponden en gran medida a la representación colectiva de la administración tributaria y al rol y relación del Estado con los ciudadanos, por lo que es necesario actuar. sobre estas representaciones.

1.4.1 Problema de Investigación

Problema General

¿En qué medida la Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023?

Problemas Específicos

1. ¿En qué medida la Conciencia Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023?
2. ¿En qué medida las Obligaciones Tributarias Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023?
3. ¿En qué medida la Educación Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023?

1.5 Justificación e importancia de la Investigación

Justificación

Justificación Social

En cuanto a la justificación social, se encontró que este estudio está justificado en el sentido de que, al determinar el impacto de la Cultura Tributaria por parte de los profesionales de la salud con la variable de recaudación de rentas de cuarta clase, distrito de Ica. se puede determinar que las autoridades competentes deben de actuar en la materia y subsanar las diversas deficiencias, a fin de que el Estado cuente con amplios recursos para satisfacer las diversas necesidades de la población, de la cual es principal beneficiario e indirectamente en las mejoras del desarrollo y crecimiento.

Justificación teórica

Este estudio demostrará ser teóricamente sólido debido al análisis de varias y muchas teorías requeridas por autores famosos en varios campos sobre la Cultura Tributaria y la recaudación de rentas de cuarta clase, lo que permitió un enfoque mucho más preciso. en relación al principal escenario problemático que preocupaba a los responsables de la recaudación tributaria, como son las rentas clase cuatro, es decir, tema que recibió poca atención; y más aún en el campo de Ica, que de esta manera es un importante precursor para el desarrollo de futuras investigaciones y estudios, principalmente porque reducen las inconsistencias y vacíos en el conocimiento del campo. tema leído hasta ahora.

Justificación Metodológica

El estudio tiene una justificación metodológica en la medida en que presenta un marco metodológico que ha sido analizado en detalle para asegurar su idoneidad para lograr el propósito del estudio. Con base en esto, se desarrollaron instrumentos con validez y confiabilidad para el análisis de las variables analizadas, que los hacen útiles y utilizables en futuros estudios temáticos, orientando y facilitando la investigación de las variables aquí presentadas. en un contexto diferente y/o en otros niveles de investigación.

1.6 Hipótesis y Variables

Hipótesis Nula

H_0 = La Cultura Tributaria No Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023.

Hipótesis Afirmativa

H₁ = La Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023

Variables

Variable Independiente

Cultura Tributaria

Variable dependiente

Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría

Unidad de Análisis

Profesionales de la salud del distrito de Ica

1.7 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Tipo	Dimensión	Indicadores	Escala
Cultura tributaria	V.I.	<ul style="list-style-type: none">Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none">Cumplimiento TributarioCumplimiento Voluntario	Nominal
		<ul style="list-style-type: none">Obligación tributaria	<ul style="list-style-type: none">Ingresos percibidosDeberes Tributarios	
		<ul style="list-style-type: none">Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none">Actitudes TributariasConocimiento Tributario	
Recaudación del impuesto de renta de cuarta categoría	V.D	<ul style="list-style-type: none">Ingresos por servicios prestados	<ul style="list-style-type: none">Emisión de comprobantes de pagoMedio de Pago	Nominal
		<ul style="list-style-type: none">Ocupación del Contribuyente	<ul style="list-style-type: none">Tiempo de ejercicio de la ocupaciónTiempo de inscripción en el RUC	
		<ul style="list-style-type: none">Control de la Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none">FiscalizaciónMultas por infracciones	

Fuente: Elaboración propia

1.8 Objetivos de la investigación

Objetivo General

Determinar en qué medida la Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023

Objetivos Específicos

1. Establecer como la Conciencia Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023
2. Determinar en qué medida las Obligaciones Tributarias Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023
3. Determinar en qué medida la Educación Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023

II MATERIAL Y MÉTODOS

2.1 Estrategia Metodológica

En primer lugar, se determinará la población y la muestra a utilizar en la presente investigación, por consiguiente, estableceremos:

Población

La población se determinó por los profesionales de salud que realizan actividades de cuarta categoría en el distrito de Ica, estableciéndose a Médicos y Odontólogos la misma que está compuesta por 4,836 de los cuales el 86% (4,159) son médicos y el 14% (677) son Odontólogos. (INEI, 2020)

Muestra

Se aplicó el muestreo por conveniencia considerando las siguientes cantidades:

Médicos	60
Odontólogos	20
Total	80

2.2 Tipo, Enfoque y diseño de la investigación

Tipo:

Es descriptivo, porque desde el punto de vista de la observación y descripción se logrará establecer la relación de las variables de estudio

Enfoque:

Cualitativo

Diseño:

No experimental, de Estudio de casos y transversal.

No experimental, porque las variables no se podrán manipular, ni arreglar condiciones que conlleven a otro análisis ya que las variables (Fenómenos) únicamente lograrán y cumplirán el propósito de observar y describir.

Se aplica el diseño de estudio de casos porque accederá únicamente al criterio de investigar detalladamente el fenómeno desde el punto de vista descriptivo.

Se considera en el diseño el corte transversal porque el trabajo de investigación se realizará dentro de un periodo de tiempo.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Técnicas:

- 1.- Muestreo probabilístico: Que nos va a permitir recoger los datos de la muestra en forma aleatoria.
- 2.- Entrevistas: la que permitirá su aceptación al consentimiento informado.
- 3.- Encuestas: Aplicación del cuestionario

Instrumentos:

- 1.- Cuestionario

III RESULTADOS

3.1 Análisis de fiabilidad

Tabla 2

Procesamiento de las respuestas del cuestionario tipo Likert

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3

Cálculo de fiabilidad mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,850	10

Interpretación:

De acuerdo con la tabla 2 se procedió al análisis de la base de datos, siendo 10 preguntas a un total de 80 profesionales encuestados los cuales al ser sometidos al software del SPSS v.26, nos muestra la tabla 3 que dio como resultado un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.85; el mismo que indica un porcentaje alto de confiabilidad.

3.2 Análisis de la incidencia de las variables independiente “Cultura Tributaria” y la variable dependiente “Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría.”

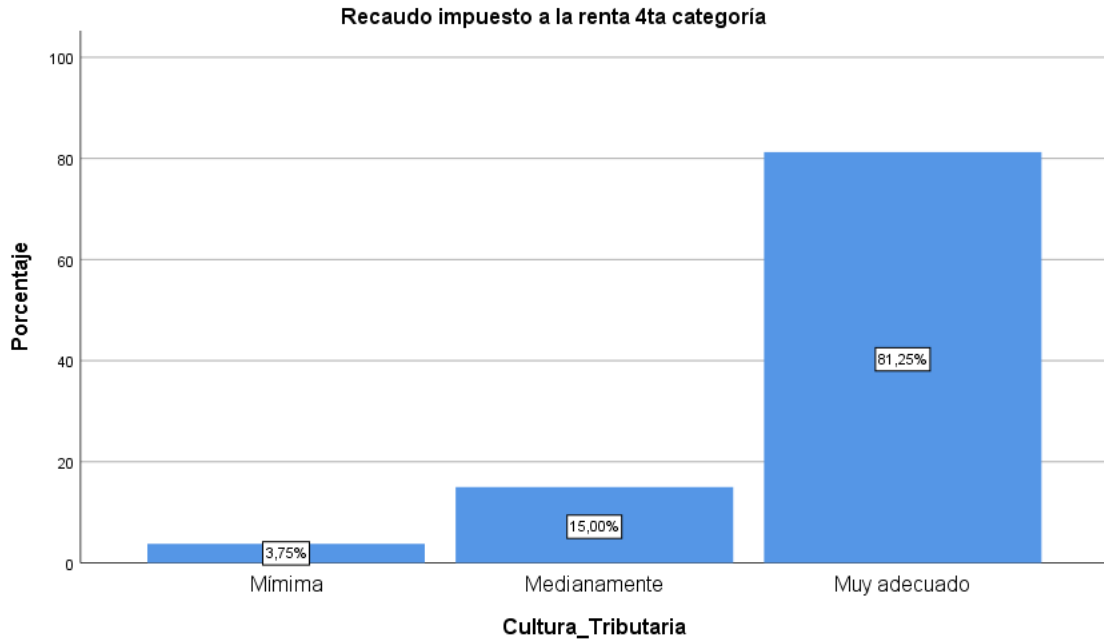
Tabla 4

Incidencia porcentual entre las variables

		Cultura Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mínima	3	3,8	3,8	3,8
	Medianamente	12	15,0	15,0	18,8
	Muy adecuado	65	81,3	81,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 1

Incidencia porcentual entre las variables



Interpretación:

Con los datos de la tabla 4 y figura 1 se determina que el 3.75% de los encuestados afirmó que la incidencia entre las variables es mínima, el 15% de los encuestados expresó que la incidencia es medianamente, mientras que el 81.25% manifestó que la incidencia entre las variables es muy adecuada.

3.3 Análisis de las dimensiones de la variable independiente y su influencia con la Variable dependiente Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría.

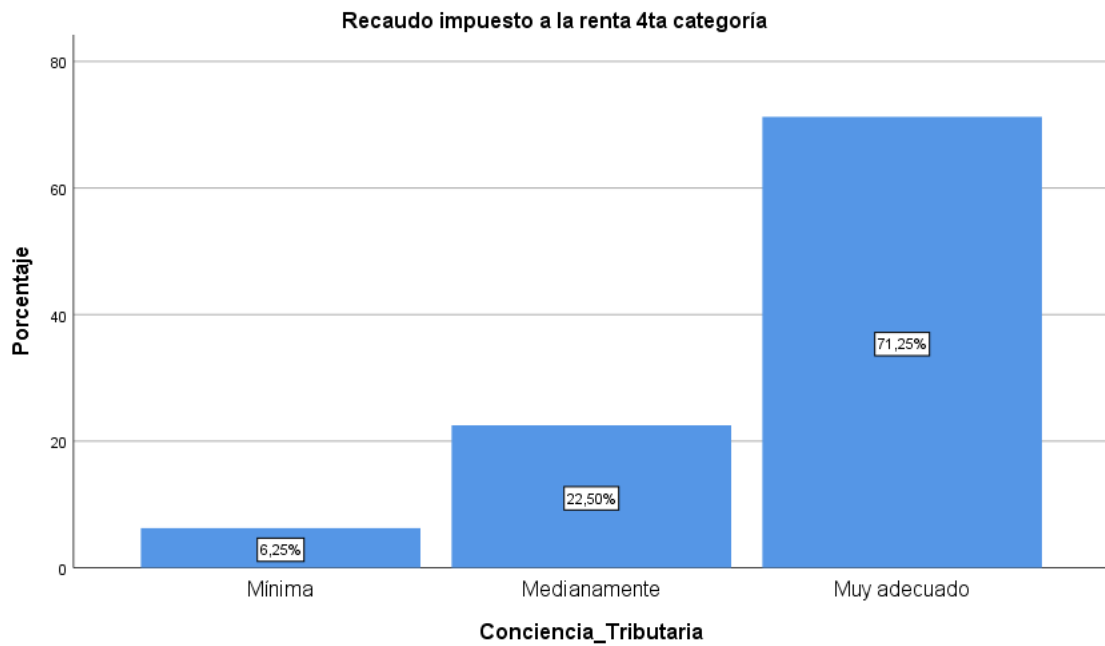
Tabla 5

Incidencia entre la dimensión Conciencia Tributaria de la variable independiente, con la variable dependiente Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría.

		Conciencia Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mínima	5	6,3	6,3	6,3
	Medianamente	18	22,5	22,5	28,7
	Muy adecuado	57	71,3	71,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 2

Incidencia entre la dimensión Conciencia Tributaria de la variable independiente, con la variable dependiente Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría.



Interpretación:

Con los datos de la tabla 5 y figura 2 se determina que el 6.25% de los encuestados afirmó que la incidencia entre las variables es mínima, el 22.50% de los encuestados expresó que la incidencia es medianamente, mientras que el 71.25% manifestó que la incidencia entre las variables es muy adecuada.

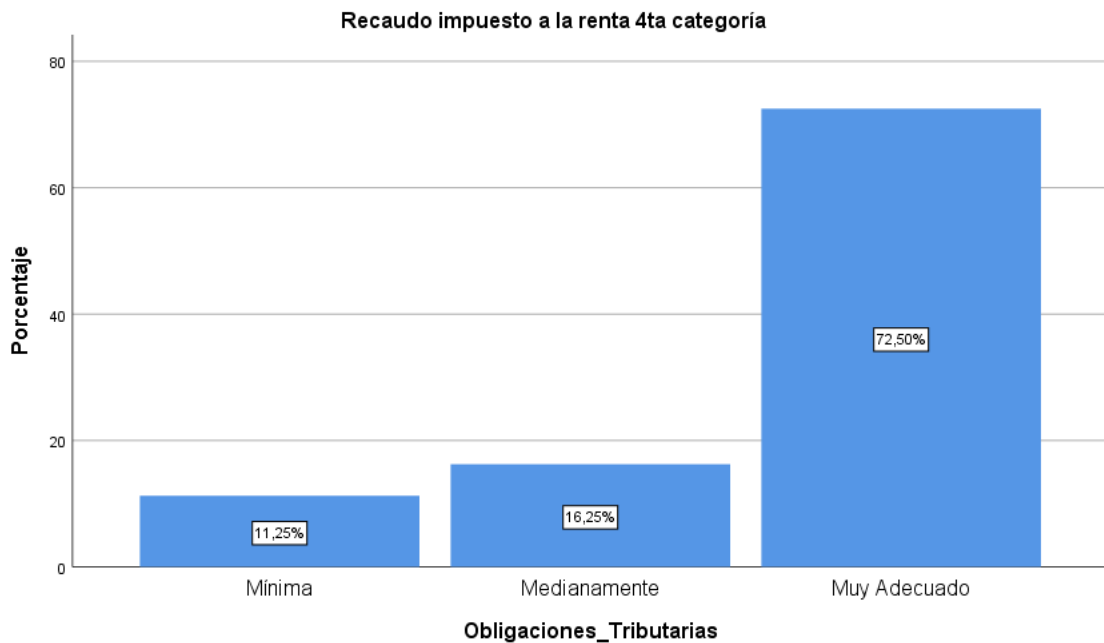
Tabla 6

Incidencia entre la dimensión Obligaciones tributarias de la variable independiente, con la variable dependiente Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría

		Obligaciones Tributarias			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mínima	9	11,3	11,3	11,3
	Medianamente	13	16,3	16,3	27,5
	Muy Adecuado	58	72,5	72,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 3

Incidencia entre la dimensión Obligaciones Tributarias de la variable independiente, con la variable dependiente Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría



Interpretación:

Con los datos de la tabla 6 y figura 3 se determina que el 11.25% de los encuestados afirmó que la incidencia entre las variables es mínima, el 16.25% de los encuestados expresó que la incidencia es medianamente, mientras que el 72.50% manifestó que la incidencia entre las variables es muy adecuada.

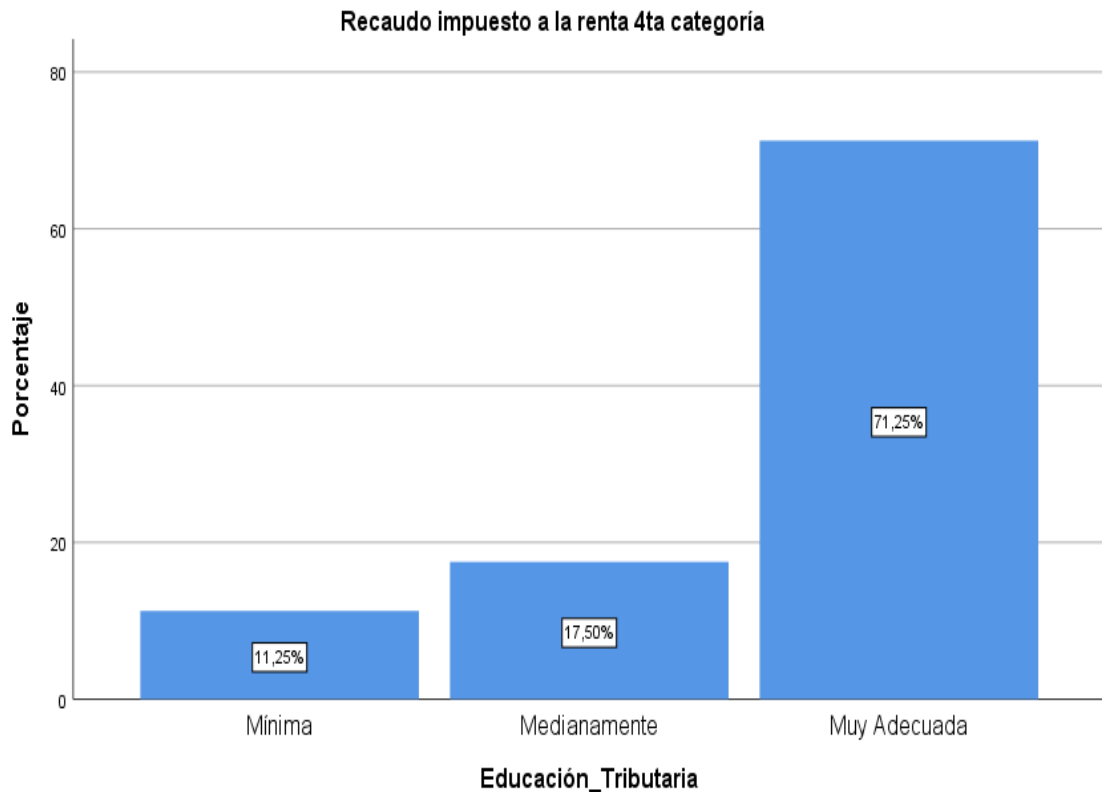
Tabla 7

Incidenca entre la dimensión Educación Tributaria de la variable independiente, con la variable dependiente Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría

		Educación Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mínima	9	11,3	11,3	11,3
	Medianamente	14	17,5	17,5	28,7
	Muy Adecuada	57	71,3	71,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 4

Incidencia entre la dimensión Educación Tributaria de la variable independiente, con la variable dependiente Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría



Interpretación:

Con los datos de la tabla 7 y figura 43 se determina que el 11.25% de los encuestados afirmó que la incidencia entre las variables es mínima, el 17.50% de los encuestados expresó que la incidencia es medianamente, mientras que el 71.25% manifestó que la incidencia entre las variables es muy adecuada.

3.4 Contrastación de hipótesis

Hipótesis Nula

H_0 = La Cultura Tributaria No Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023.

Hipótesis Afirmativa

H_1 = La Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023

Tabla 8

Aplicación del Chi Cuadrado con el software SPSS v.26

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	401,609 ^a	320	,001
Razón de verosimilitud	244,081	320	,999
Asociación lineal por lineal	53,798	1	,000
N de casos válidos	80		

a. 357 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Interpretación:

Con los resultados de la tabla 8 se aprecia que la significación asintótica bilateral es de 0.001 la misma que es menor que el valor $p = 0.005$ ($0.001 < 0.005$) por consiguiente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa la cual enuncia que: La Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023

IV DISCUSIÓN

Considerando los resultados de la variable independiente, que tienen como objetivo determinar la incidencia entre la variable independiente “Informalidad laboral” y la variable dependiente “Recaudo del impuesto a la renta cuarta categoría”, en la tabla 2 se muestra que los encuestados indicaron que en relación al objetivo general: El Determinar en qué medida la Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023. El 3,8% (3 encuestados) dijo que la incidencia era mínima, el 15% (12 encuestados) indicaron que la incidencia era medianamente; mientras que, el 81.3% (65 encuestados) manifestó que la incidencia era muy adecuada (alta).

Con respecto al primer objetivo específico: “Establecer como la Conciencia Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023” la Tabla 3 nos muestra que el 6,3% (5 encuestados) indicó que existe una incidencia mínima entre la dimensión Conciencia Tributaria de la variable independiente con la variable dependiente, el 22,5% (18 encuestados) manifiesta que la incidencia es medianamente (regular); mientras que, el 71,3% (57 encuestados) indicó que la incidencia es muy adecuada (Alta).

Con respecto al segundo objetivo específico: “Determinar en qué medida las Obligaciones Tributarias Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023” la Tabla 4 nos muestra que el 11,3% (9 encuestados) indicó que existe una incidencia mínima entre la dimensión Conciencia Tributaria de la variable independiente con la variable dependiente, el 16% (13 encuestados) manifiesta que la incidencia es medianamente (regular); mientras que, el 72,5% (58 encuestados) indicó que la incidencia es muy adecuada (Alta).

Con respecto al tercer objetivo específico: “Determinar en qué medida la Educación Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023” la Tabla 5 nos muestra que el 11,3% (9 encuestados) indicó que existe una incidencia mínima entre la dimensión Conciencia Tributaria de la variable independiente con la variable dependiente, el 17,5% (14 encuestados) manifiesta que la incidencia es medianamente (regular); mientras que, el 71,3% (57 encuestados) indicó que la incidencia es muy adecuada (Alta).

Finalmente se realizó, el análisis de todos los resultados (Tabla 8) con el propósito comprobar la Hipótesis con la aplicación del estadígrafo del Chi Cuadrado con el software del SPSS v.26 se obtuvo un valor de $p = 0.001 < 0.05$ el mismo que indica que existe relación entre las variables por consiguiente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna la cual enuncia: “ $H_1 =$ La Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023

CONCLUSIONES

1. Con los resultados de la encuesta se comprobó el Objetivo General el mismo que determina que los encuestados mencionan en un 81,3% que la incidencia entre las variables es alta, el 15% indica que es regular; mientras que, el 3,8% manifiesta que la relación es mínima (baja).
2. En Referencia a la Hipótesis se utilizó el estadígrafo del Chi Cuadrado indicando que el valor p calculado es de 0.001 menor que el p determinado por el software del SPSS v. 26 que es de 0.05 por lo que se acepta la hipótesis alterna la misma que enuncia que La Cultura Tributaria Incide en el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en profesionales de la salud en el distrito de Ica, 2023

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cárdenas Rojas, G. R. (2021). La Educación Tributaria en el Perú. *In Crescendo*, XI(2). Recuperado el 12 de Enero de 2023, de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Castillo Cabezas, S. N., & Castillo García, P. G. (2016). Un acercamiento al estudio de la Cultura Tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Científica - Dominio de las Ciencias*, II(Esp. Dic.,2016), 149-162. Recuperado el 10 de Enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/articulo>
- CIAT. (2020). *Modelo de Recaudación de los tributos*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf
- Flores Gallegos, J. R., & Ramos Romero, G. (2019). *Manual Tributario*. Lima, Perú: Instituto Pacífico SAC. Obtenido de <https://biblioteca.usat.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=34996>
- Gordillo Chaupis, J. E. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación fiscal*. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2190/1.TESIS%20CULTURA%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1>
- INEI. (2020). *Libro. pdf -INEI - Profesionales por departamentos y distritos*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1496/libro.pdf
- Jara Mayla, A. M. (2016). *Cultura Tribuaria Fiscal en busca del cumplimiento Voluntario*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bits>
- Marce Llanos, L. L. (2022). *Conciencia tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias*. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2276>
- Moya Castillo, N. (2021). *Evasión tributaria y Recaudación de Renta de Cuarta Categoría*. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2403/T037_70475542-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ponce Alvarez, C., Pinargote Vásquez, A., Chiquito Tigua, G., Baké Sánchez, E., Quiñonez Cercado, M., Campozano Chiquito, G., & Salazar Pilay, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la renta. *Rev. Dominio de las*

- Ruiz de Castilla, F. (2017). Obligación tributaria y los deberes administrativos. *XX(2)*, 78-82. Recuperado el 12 de Enero de 2023, de [http://downloads/16932-texto%20%20articulo-67255-1-10-20170424%20\(1\)pdf](http://downloads/16932-texto%20%20articulo-67255-1-10-20170424%20(1)pdf)
- Sarduy Gonzalez, M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). La Cultura Tributaria en la Sociedad Cubana: Un problema a resolver. *Rev. Cofin*, *10(11)*, 146-141. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010
- SUNAT. (2016). *rENTAS DE CUARTA CATEGORÍA (tRABAJO INDEPENDIENTE)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/8016-rentas-de-cuarta-categoria-trabajo-independiente>
- SUNAT. (2020). *Conciencia Tributaria*. Obtenido de <http://sunat.gob.pe>
- Vásquez de la Cruz, M. A. (2022). *La Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en las personas que generan rentas de cuarta categoría*. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3473>

ANEXOS

Anexo 1: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE
INVESTIGACION TITULADA
CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL RECAUDO DEL IMPUESTO
A LA RENTA CUARTA CATEGORÍA EN PROFESIONALES DE LA SALUD EN
EL DISTRITO DE ICA, 2023

Mediante la presente:

Yo,.....Identificado/ identificada con DNI N°..... Ciudadano del Departamento de Ica, Provincia de Ica, declaro que libre y voluntariamente acepto participar en el proceso de recolección de datos para la realización de la Investigación titulada: Cultura Tributaria y su Relación con el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en Profesionales de la Salud en el Distrito de Ica, 2023 Igualmente estoy informado que la presente investigación es con el propósito tener información pertinente que coadyuve a la solución de problemas sociales del país con el aporte de información por parte de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, Así mismo estoy consciente de que los procedimientos y pruebas para lograr los objetivos mencionados consistirán en la aplicación de un cuestionario. El entrevistador se ha comprometido a responder cualquier pregunta y aclarar cualquier duda que le plantee acerca de los beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación. Así mismo se me ha dado la seguridad de que no se me identificará en las presentaciones o publicaciones que deriven de este procedimiento y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial.

Ica,...de.....de 2023

Firma del Participante
DNI:

Firma del investigador
DNI:

Anexo 3: CUESTIONARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

Muy buenos Días, soy docente investigador de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en esta oportunidad me encuentro realizando encuestas mediante un cuestionario, con el propósito de tener información actualizada en el desarrollo de mi investigación titulada “Cultura Tributaria y su Relación con el Recaudo del Impuesto a la Renta Cuarta Categoría en Profesionales de la Salud en el Distrito de Ica, 2023” le agradezco de antemano por los minutos de su tiempo que permitirá elevar los conocimientos referidos en el presente tema, le comunico además que su respuesta es totalmente anónima.

La respuesta será marcada de la siguiente forma:

Muy bueno	1
Regular	2
Malo	3

Gracias

1	Cree Ud. ¿Que la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
2	Cree Ud. ¿Que la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
3	Cree Ud. ¿Que la obligación tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
4	Cree Ud. ¿Que la Educación tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
5	Cree Ud. ¿Que el cumplimiento tributario incide en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
6	Cree Ud. ¿Que los sistemas de información inciden en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3

7	Cree Ud. ¿Que los ingresos percibidos inciden en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
8	¿Cree Ud. ¿Que los deberes tributarios inciden en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
9	Cree Ud. ¿Que las actitudes tributarias inciden en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3
10	Cree Ud. ¿Que los conocimientos tributarios inciden en la recaudación del impuesto a la renta cuarta categoría?	1	2	3

Muchas Gracias